

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4238-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Asunto: Informe "Entidades Adscritas" - AZQ

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

Por medio del presente y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1571-OF de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el Señor Alcalde Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, en el cual manifiesta lo siguiente:

"(...) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito incluidas sus entidades adscritas y empresas públicas, mantienen a la fecha obligaciones pendientes de pago, derivadas de tasas y de la prestación de los servicios públicos.

Con ese antecedente, se asumió la iniciativa legislativa del proyecto de "Ordenanza Metropolitana para la aplicación de la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; sus entidades adscritas y empresas públicas metropolitanas". Norma que propiciaría el pago de las obligaciones vencidas y pendientes de pago en materia tributaria, con apego a los principios de eficiencia y simplicidad administrativa.

*En sesión No. 110 Ordinaria "De La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación" de 29 de septiembre de 2022, se dispuso: (i) que la Administración General compile los informes de las entidades adscritas. Bajo esa línea, se solicita a las entidades adscritas en el **término máximo de 3 días** presenten un informe a la Administración General con copia a este despacho, respecto a las deudas y acreencias existentes en materia tributaria entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas y sus empresas públicas metropolitanos derivadas de tasas y de la prestación de los servicios públicos.*

Asimismo solicita se informe, si cuentan con el presupuesto para el pago de las mismas,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4238-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

siempre que las entidades adscritas actúen como sujeto pasivo (...) ".

Al respecto, y una vez revisado los archivos que reposan en esta dependencia Municipal me permito informar que, los suministros de energía eléctrica y agua potable, correspondientes a los predios donde funciona esta Administración Zonal y sus 4 Casas Somos, se encuentran al día en sus pagos, motivo por el cual la Administración Zonal Quitumbe NO registra deudas y acreencias pendientes.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AM-2022-1571-OF

Copia:

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
FD7 / Directora Administrativa Financiera, Subrogante
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
Nancy Fernanda Pillajo Montesdeoca
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4238-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Irma Cecilia Lemus Montenegro

Asistente

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Huaraca Caizaluisa	ALHC	AZQ-DAF-UF	2022-10-06	
Revisado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-10-06	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jggc	AZQ	2022-10-06	

